

Nº 2089-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta y uno minutos del ocho de setiembre del año dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en el cantón Atenas de la provincia de Alajuela.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º02-2012 del 6 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea, las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Unidad Social Cristiana celebró el veinte de agosto de dos mil diecisiete, la asamblea cantonal de Atenas, provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN ATENAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203790284	ESTER AMALIA GONZALEZ GARCIA	SECRETARIO PROPIETARIO
603300529	JIMMY REINIER ROJAS CHAVARRIA	TESORERO PROPIETARIO
114300346	ARIANA DE LOS ANGELES LOPEZ FERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
107410436	LILLIANA SALAS BOLAÑOS	SECRETARIO SUPLENTE
205560433	ANDRES VARGAS CHAVES	TESORERO SUPLENTE

FISCAL

Cédula	Nombre	Puesto
114710408	VALENTIN VILLARREAL CAMPOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112100555	VICTORIA VARGAS LOPEZ	TERRITORIAL
206120496	DIEGO ALONSO GONZALEZ MORALES	TERRITORIAL
203210611	WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS	TERRITORIAL
205140292	ERIKA GRACIELA ALPIZAR GONZALEZ	TERRITORIAL
111770668	JOSE PABLO CARTER HERRERA	TERRITORIAL

Inconsistencia:

Gina Lilliana Rodríguez Román, cédula de identidad 205040110, designada como presidente propietaria presenta doble designación al encontrarse acreditada mediante resolución 1863-

DRPP-2017 de las doce horas con diecinueve minutos del día dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete, como fiscal propietaria del distrito Jesús, cantón Atenas, por ese partido político. Cabe indicar que de conformidad con lo dispuesto en los artículos setenta y uno y setenta y dos del Código Electoral, así como lo indicado por este Departamento mediante circular n.º DRPP-003-2012 del veintiséis de noviembre de dos mil doce, el cargo de fiscal es incompatible con cualquier otro puesto dentro de la estructura partidaria, razón por la cual no procede el nombramiento en cuestión.

La agrupación política deberá subsanar la inconsistencia indicada presentando ante este Departamento la carta de renuncia a alguno de los puestos en los que se designó a la señora Rodríguez Román y designar a otra persona en el cargo vacante, o bien, presentar la certificación con la debida sustitución.

En consecuencia queda pendiente de designación el cargo de presidente propietario.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado las designaciones de los delegados territoriales propietarios correspondientes a las estructuras cantonales de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos